ADENDA No. 01

Bogotá D.C., 02 de junio de 2026

ADENDA No. 1 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 132-MC-CENACEDUCACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO COMPUTO Y COMUNICACIONES, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE EDUCACION.

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" y Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022, modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO:

El suscrito el coronel **HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **79'724.425** de **Bogotá**, nombrado como Director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**, de conformidad a la Orden Semanal N°. 025 que emite la Brigadier General Martha Rocío David Bastidas, comandante del Comando de adquisiciones del Ejercito y Acta de Posesión No. 045 del 20 de junio del 2025; y teniendo en cuenta la Resolución de delegación N°. 4223 del 23 de junio de 2022, a través de la cual el señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 delegó en el Director de la Central Administrativa y Contable Especializada Cenac Educación, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, en cuantía de 0 hasta 10.000 SMLMV.

Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACION, está interesado en0020**"LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO COMPUTO Y COMUNICACIONES, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE EDUCACION.**

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de: **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 131.223.740),** soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 29526 de fecha 09 de abril de 2026, expedido** por el jefe de Presupuesto de **La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN.**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-005	10 OAPF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	**BASEM**	$ 1.284.084,00
			CEDOC	$ 5.094.924,00
			CEDOE	$ 2.485.320,00
			CEMAI	$ 2.816.700,00
			CEMIL	$ 1.532.616,00
			CENAC EDUCACIÓN	$ 2.858.124,00
			DITEC	$ 704.172,00
			DITER	$ 704.172,00
			ESACE	$ 10.065.576,00
			ESART	$ 1.449.780,00
			ESAVE	$ 5.840.520,00

CENACEDU

			ESCAB	$ 3.479.448,00
			ESCOM	$ 4.887.804,00
			ESDAE	$ 2.112.528,00
			ESICI	$ 4.846.392,00
			ESIDE	$ 1.822.572,00
			ESINF	$ 1.863.996,00
			ESING	$ 11.142.552,00
			ESLOG	$ 4.183.632,00
			ESMAI	$ 1.201.248,00
			ESPOM	$ 497.064,00
			ESUME	$ 1.118.400,00
TOTAL CÓDIGO PRESUPUESTAL A-02-02-01-004-005				**71.991.624,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-02-008-007	10 OAPF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	**BASEM**	$ 550.320,00
			CEDOC	$ 2.183.532,00
			CEDOE	$ 1.065.144,00
			CEMAI	$ 1.207.152,00
			CEMIL	$ 656.832,00
			CENAC EDUCACIÓN	$ 1.224.900,00
			DITEC	$ 301.788,00
			DITER	$ 301.788,00
			ESACE	$ 4.313.820,00
			ESART	$ 621.336,00
			ESAVE	$ 2.503.080,00
			ESCAB	$ 1.491.192,00
			ESCOM	$ 2.094.768,00
			ESDAE	$ 905.364,00
			ESICI	$ 2.077.020,00
			ESIDE	$ 781.092,00
			ESINF	$ 798.852,00
			ESING	$ 4.775.376,00
			ESLOG	$ 1.792.980,00
			ESMAI	$ 514.812,00
			ESPOM	$ 213.024,00
			ESUME	$ 479.304,00
TOTAL CÓDIGO PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-007				**30.853.476,00**
TOTAL RECURSO 10 OAPF				**102.845.100,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-004-005	10 PAA	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	**CEDOC**	$ 15.221.520,00
			CEMAI	$ 2.893.120,00
TOTAL CÓDIGO PRESUPUESTAL A-02-02-01-004-005				**18.114.640,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-02-008-007	10 PAA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	**CEDOC**	$ 6.264.000,00
TOTAL CÓDIGO PRESUPUESTAL A-02-02-02-008-007				**6.264.000,00**
TOTAL RECURSO 10 PAA				**24.378.640,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-004-005	16 PAA	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	**CEMIL**	$ 4.000.000,00
TOTAL CÓDIGO PRESUPUESTAL A-02-02-01-004-005				**4.000.000,00**
TOTAL RECURSO 16 PAA				**4.000.000,00**

TOTAL RECURSO 10 OAPF	**$ 102.845.100,00**
TOTAL RECURSO 10 PAA	**$ 24.378.640,00**
TOTAL RECURSO 16 PAA	**$ 4.000.000,00**
TOTAL PLAN DE NECESIDADES	**$ 131.223.740,00**

CDP



Que mediante formulario de preguntas y respuestas el comité técnico estructurador ACOGE las observaciones en el sentido de frente al numeral **4.3 DESCRIPCIÓN TÉCNICA BIENES REQUERIDOS** que hace relación a las **ESPECIFICACIONES ADICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** descritas en el estudio previo y en la invitación publica en el numeral **1.3.2.**

Que en virtud de la solicitud del comité técnico se requiere realizar **ADENDA No. 1** con el fin de modificar del **4.3 DESCRIPCIÓN TÉCNICA BIENES REQUERIDOS** que hace relación a las **ESPECIFICACIONES ADICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** descritas en el estudio previo y en la invitación publica en el numeral **1.3.2** y el formulario **ANEXO Nº 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

Que en virtud de lo estipulado en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar los pliegos de condiciones, tal como se indica a continuación:

*Que de acuerdo con los fines de la contratación previstos en el Art. 3° de la ley 80 de 1993, y en concordancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, es procedente que la Administración realice modificaciones al proceso con anterioridad al vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, la citada norma dispone: "**Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones**.*

La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación". (negrilla fuera de texto).

Que teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Así mismo la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.

Que, con el fin de dar cumplimiento al marco normativo que rige este proceso en particular, es necesario acudir a la figura de la ADENDA, con el propósito de efectuar todas las acciones pertinentes, en pro de la selección objetiva, transparencia y el cumplimiento de los requisitos legales para tal fin.

Que, en virtud de lo expuesto, la administración procede a expedir la presente Adenda No. 1, así:

PRIMERO: MODIFICAR DE FORMA PARCIAL las **ESPECIFICACIONES ADICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** del estudio previo, invitación publica y formulario anexo 1 como requisito habilitante, esto con

CENACEDU

el fin de retirarlo, así mismo esta inclusión se verá reflejada en la plataforma SECOPII – en el módulo "Documentos del proceso", lo anterior para efectos de verificación del mismo:

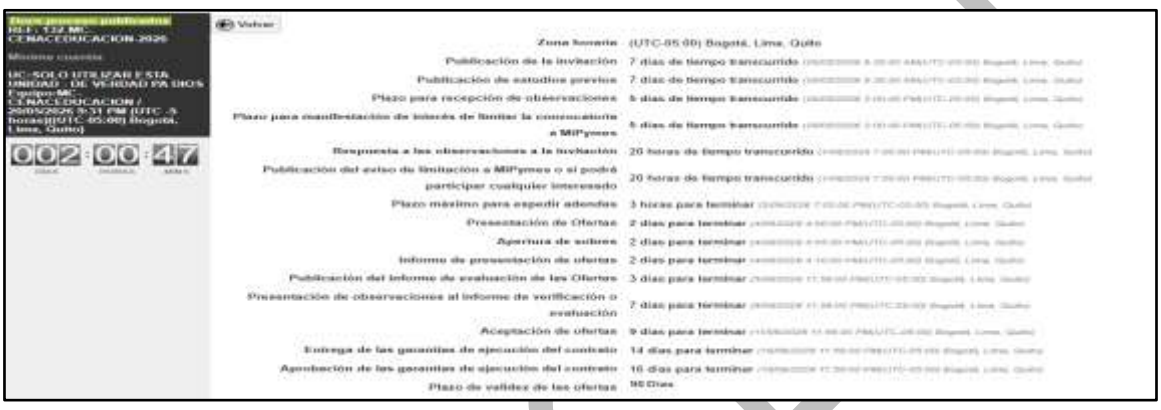
ESPECIFICACIONES ADICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION
1	Todos los mantenimientos incluyen mano de obra, materiales y todos los elementos necesarios para el correcto montaje y funcionamiento.
2	El proponente que presente oferta en este proceso de contratación deberá allegar documento donde conste que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), esto de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Para el cumplimiento de este requisito deberá aportar la certificación de la ARL con fecha de expedición no mayor a 30 días cuya valoración debe ser al menos "ACEPTABLE" de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 y 28 de la Resolución 0312 de 2019
3	EL CONTRATISTA debe garantizar su trabajo con una garantía de las servicios y repuestos realizadas durante el presente año como mínimo de 6 meses.
4	Todos los mantenimientos deben cumplir las normas técnicas vigentes.
5	Todos los elementos deberán ser nuevos, en excelentes condiciones de empaque original.
EQUIPO DE TRABAJO	El proponente deberá contar con un equipo mínimo de trabajo idóneo para la ejecución contractual, el cual deberá adjuntar con su propuesta un documento independiente (carta de compromiso) que indique que cuenta con los siguientes requisitos: a). Ingeniería de Sistemas, Telemática o Telecomunicaciones, Ingeniería Eléctrica o profesionales a fines, siempre que su formación académica y experiencia se encuentren directamente relacionadas con actividades de soporte tecnológico, administración de infraestructura informática, redes de comunicaciones, mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información • El profesional debe acreditar adicionalmente especialización en riesgos informáticos y/o redes distribuidas y/o Telecomunicaciones y/o Seguridad informática, y/o puede ser presentada mediante homologación de la especialización por experiencia profesional específica y relacionada con mantenimiento de infraestructura tecnológica, soporte técnico, administración de plataformas informáticas, redes de datos, seguridad informática o gestión de servicios tecnológicos, con experiencia mínima de un (01) años a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. • La dedicación del cien por ciento (100%) exigida para el profesional requerido corresponde a la disponibilidad permanente durante la ejecución contractual para atender los requerimientos técnicos derivados del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y comunicaciones objeto del contrato, y demás requerimientos técnicos que sean programados por el supervisor del contrato. b) Técnico o tecnólogo en mantenimiento de computadores o impresoras, O técnico o tecnólogo en programas a fines como sistemas, redes o electrónica, experiencia especifica: acreditar mínimo un (01) año de experiencia en Mantenimiento de computadores, impresoras, fotocopiadoras, scanner, configuración de los mismos, carta de compromiso en la instalación/mantenimiento y configuración de los equipos de impresión y de digitalización (impresoras, escáner y demás). • La dedicación del cien por ciento (100%) exigida para el profesional requerido corresponde a la disponibilidad permanente durante la ejecución contractual para atender los requerimientos técnicos derivados del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y comunicaciones objeto del contrato. Nota: El oferente deberá presentar junto con su propuesta una carta de compromiso suscrita por el representante legal, mediante la cual garantice la disponibilidad del personal profesional y técnico requerido para la ejecución del contrato, en cumplimiento de los perfiles establecidos por la Entidad. Una vez adjudicado el proceso y previo al inicio de la ejecución contractual, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el personal profesional y técnico propuesto, incluyendo como mínimo: copia del documento de identidad, títulos académicos, tarjeta profesional cuando aplique, certificaciones de experiencia laboral y demás documentos que permitan verificar la idoneidad del personal ofertado. Igualmente, deberá aportar los certificados vigentes de antecedentes disciplinarios y judiciales.

CENACEDU

	La documentación presentada deberá ser consistente con la información contenida en la carta de compromiso allegada con la oferta y constituirá requisito previo para la aprobación del personal por parte del supervisor del contrato.
DOCUMENTACIÓN	Al finalizar cada visita correctiva, preventiva y/o diagnóstico, el contratista entregará por escrito al supervisor del contrato un informe de servicio en la que constará el resumen de las actividades realizadas (actualización, soporte y mantenimiento), problemas presentados, soluciones utilizadas y recomendaciones. De igual forma quedará constancia en la misma acta o informe de servicio si hubo cambio en la configuración.

SEGUNDO: El cronograma del proceso permanece vigente en los términos del último ajuste, el cual se efectuó con el propósito de publicar la presente adenda y cargar los soportes de la modificación formalizada; dicho calendario se encuentra establecido de la siguiente manera:



TERCERO: Los demás aspectos y condiciones **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 132-MC-CENACEDUCACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO COMPUTO Y COMUNICACIONES, CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE EDUCACION**", que no hayan sido modificados continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente adenda se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (02) días de junio del año dos mil veintiséis (2026).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ
Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

TC. JOSÉ ANDRÉS SIERRA DELGADILLO
Gerente del Proyecto

SS. JOHAN DANILO IPAZ MORA
Comité Técnico Estructurador

ABG. SANDRA VIVIANA CORAL
Comité Jurídico Estructurador

TE. LAURA ISABEL LOPEZ BAUTISTA
Jefe de Contratos CENAC EDUCACIÓN

CENAC